



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

CIRCULAR INFORMATIVA DEL CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO REFERENTE AL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS

El Ministerio de Sanidad ha dictado la Orden 271/2020, publicada en el BOE Num.79 de fecha 22 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

PRIMERO.- El Servicio de recogida de los residuos domiciliarios mediante la retirada de los contenedores de tapa verde situados en la vía pública continúa funcionando con normalidad.

El servicio de recogida de envases, papel-cartón y vidrio continúa funcionando con normalidad, manteniendo la frecuencia de recogida establecida para este tipo de residuos.

SEGUNDO.- La separación de los residuos se realizará como viene haciéndose habitualmente.

Recordando encarecidamente en estos momentos que se intensifique la separación de los residuos domésticos depositando los envases en el contenedor amarillo, el papel y cartón en el contenedor azul y el vidrio en el contenedor verde para vidrio y la basura habitual se depositará, como siempre, en el contenedor de tapa verde.

*Los guantes empleados para hacer la compra u otros usos, no son envases y por tanto **NO** deben depositarse en el contenedor de envases (amarillo), sino en el de tapa verde, en el de la basura habitual.*

TERCERO. En el caso de hogares con alguna persona contagiada por COVID-19 o en cuarentena, el portador del coronavirus debe permanecer aislado en una habitación y tener dentro una papelera de tapa y pedal, con una bolsa en su interior, donde depositar todos los residuos que genere sin separarlos (**BOLSA 1**)

Para retirar esta bolsa adecuadamente es necesario cerrarla de forma correcta y que el cuidador del enfermo la meta, sin abandonar la habitación, pero cerca de la salida en una segunda bolsa junto con el material desechable del cuidador como guantes y mascarillas (**BOLSA 2**).

Esta segunda bolsa se meterá en la bolsa con los residuos habituales del hogar, (nuestra basura habitual) (**BOLSA 3**) y se depositará en el contenedor de tapa verde.

Es necesario que todas las Bolsas se cierren correctamente

Está terminantemente prohibido depositar la BOLSA 3 en los contenedores de recogida selectiva (envases, papel, vidrio o textil) o su abandono en el entorno.

CUARTO.- Durante ésta etapa de confinamiento el Servicio de recogida de enseres (muebles, enseres, colchones etc...) sólo se prestará en supuestos excepcionales, por lo que se **ruoga que no lo depositen en la calle hasta pasado el periodo de confinamiento.**

